

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE
CASTELLÓN DE LA PLANA

21689 *Notificación requerimiento obligados estadísticos*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en C/ Cronista Revest nº 11. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 964 722791, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre / Razón Social: MARBEL CAN PASTILLA S.L.
Localidad: Sant Joan de Labritja
Expte: 14006651
Encuesta: Encuesta Ocupación Alojamientos Turísticos (Establecimientos Hoteleros)
Periodo 09/2014

Nombre / Razón Social: HOTEL VILLAGE EL TIGRE S.L.
Localidad: Sant Josep de sa Talaia
Expte: 14006652
Encuesta: Encuesta Ocupación Alojamientos Turísticos (Establecimientos Hoteleros)
Periodo: 09/2014

En Castellón de la Plana, 25 de noviembre de 2014.

El Delegado Provincial
José Vicente Espí Macías

